

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

11784

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se conceden ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2025-2026

Hechos

1. El 27 de mayo de 2025 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2025-2026 (BOIB núm. 67, de 27 mayo de 2025).
2. Las ayudas que se conceden al amparo de esta convocatoria no se consideran ayudas de Estado que, de acuerdo con el apartado 2 de la Comunicación de la Comisión relativa al concepto de ayuda estatal conforme al lo que dispone el artículo 107.1 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea (DOUE C 262/1, de 19 de julio de 2016), la educación pública organizada dentro del sistema nacional de educación financiada y supervisada por el Estado puede considerarse una actividad no económica. Estos principios pueden comprender servicios de educación pública como es la formación profesional.
3. El crédito máximo disponible destinado a las ayudas que se tienen que distribuir en la convocatoria es de 0 euros en el presupuesto para el ejercicio 2025 y de 1.080.000,00 euros en el presupuesto para el ejercicio 2026, a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La cuantía resultante de las subvenciones concedidas asciende a 1.020.000,00 euros. Teniendo en cuenta el crédito total de la subvención, el crédito no utilizado es de 60.000,00 euros.
4. La distribución del presupuesto del año 2026 por partidas presupuestarias es la siguiente:
 - 13901 421G11 48000 00: 900.000,00 euros
 - 13901 421G11 46000 10: 120.000,00 euros
5. El crédito no utilizado, por partidas presupuestarias, sigue la relación siguiente:
 - 13901 421G11 46100 40: 60.000,00 euros
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026 (BOIB núm. 52, de 20 de abril de 2024) incluye la posibilidad de convocar las ayudas económicas mencionadas.



7. La directora general de Formación Profesional y Ordenación Educativa, de forma motivada y fundamentada en el informe de la Comisión Evaluadora, firmó el 3 de julio de 2025 la Propuesta de resolución provisional de concesión y de denegación de las ayudas, con la lista de entidades beneficiarias propuestas para el otorgamiento de la subvención, que se publicó en la página fp.caib.es el mismo día.

8. Dentro del periodo de alegaciones, la entidad AMADIBA y la entidad ACCENT han presentado alegaciones en el plazo establecido. La primera, con registro GOIBE438388_2024, con la documentación que faltaba para realizar los dos programas excluidos, y la segunda, con registro GOIBE438401_2024, también con la documentación que faltaba para realizar los dos programas excluidos. La documentación que faltaba estaba presentada en trámites anteriores al último registrado, es decir que las dos entidades daban por presentada correctamente esta documentación.

9. La inclusión de estos cuatro programas en la Propuesta de resolución definitiva aumenta la oferta educativa y no supone ningún perjuicio económico para los otros beneficiarios, dado que el importe presupuestado por esta convocatoria es de 1.080.000,00 euros, e incluyendo estos cuatro programas el importe concedido es de 1.020.000,00 euros.

10. El 21 de julio la Comisión Evaluadora se reunió a distancia para evaluar las dos alegaciones, las cual resolvió positivamente. El mismo día se publicó la propuesta de resolución definitiva en la página <http://fp.caib.es>.

11. De las entidades beneficiarias que se propusieron en la Propuesta de resolución definitiva, Hermanas de la Caridad – Naum y la Fundación Maria Ferret aceptaron la subvención dentro del plazo de ocho días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva. El resto de beneficiarios aceptaron tácitamente la subvención puesto que no hicieron constar lo contrario, tal como establece el punto 15.2 del anexo 1 de la convocatoria.

12. Las entidades que se proponen como beneficiarias de la ayuda están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

13. El 11 de octubre de 2025 se publica la Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se dispone y se modifica la adscripción de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social que imparten los programas de cualificación inicial (PQI) y los programas de calificación inicial específicos (PQIE) durante el curso 2025-2026 a centros públicos de referencia de las Islas Baleares (BOIB núm. 135, de 11 de octubre de 2025).

Fundamentos jurídicos

1. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).

3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 44, de 3 de abril).

4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).

5. La Orden del consejero de Educación y Universidades por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y universidades (BOIB núm. 89, de 12 de julio).

6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026 (BOIB núm. 52, de 20 de abril).



7. La Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de marzo de 2020 por la cual se regulan los programas de cualificación inicial en las Illes Balears (BOIB núm. 45, de 28 de marzo).

8. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2025-2026 (BOIB núm. 67, de 27 de mayo de 2025).

9. La Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se dispone y se modifica la adscripción de las organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social que imparten los programas de cualificación inicial (PQI) y los programas de calificación inicial específicos (PQIE) durante el curso 2025-2026 a centros públicos de referencia de las Islas Baleares (BOIB núm. 135, de 11 de octubre de 2025).

Por todo esto, de acuerdo con el punto 16 del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a las corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social especificadas en el anexo 1, las ayudas que figuran y que han solicitado para lo desarrollo de los programas de cualificación inicial y de los programas de cualificación inicial específicos.
2. Condicionar la concesión de las ayudas a que hace referencia el apartado anterior al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y las subvenciones públicas.
3. La concesión de la subvención está sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el cumplimiento de la obligación.
4. Adscribir las corporaciones locales, las mancomunidades de municipios, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social, para desarrollar los programas de cualificación inicial durante el curso 2025-2026, en los centros públicos de referencia que se indican al anexo 2 de esta resolución a efectos de custodia de las actas finales y de los expedientes académicos del alumnado una vez finalizado el programa.
5. Publicar esta Resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y con la article 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2025)

El consejero de Educación y Universidades
Antoni Vera Alemany

ANEXO 1
Relación de entidades beneficiarias (curso 2025-2026)

Núm. exp.	Núm. conv.: 2025/7742 núm. conc.	Entidad	Programa	NIF	Importe solicitado	Cuantía otorgada
PQI 1-2025	20511	FUNDACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ISLA DE MENORCA	PQIE de Auxiliar de actividades de comercio	G57505885	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 2-2025	20512	APROSCOM FUNDACIÓN	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	G07065386	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 3-2025	20513	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	PQI de Auxiliar de peluquería	P0701100J	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 4-2025	20514	AMADIP. ESMENT FUNDACIÓN	PQIE de Pinche de cocina	G07065709	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 5-2025	20515	HERMANAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENÇ DE PAÛL. NAUM. PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO FUNDACIÓN	PQI de Auxiliar de fontanería y climatización doméstica	R0700696H	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 6-2025	20527	PATRONATO OBRERO DE SANT JOSEP	PQI de Auxiliar de peluquería	G07794910	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 7-2025	20516	AMADIBA	PQI de Pinche de cocina	G07758667	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 8-2025	20517	ACCENT	PQI de Pinche de cocina	G16577959	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 9-2025	20518	FUNDACIÓN MARIA FERRET	PQI de Auxiliar de conservación y mejora de montes	G07631799	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 10-2025	20519	ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	PQI de Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	G19929371	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 11-2025	20520	ACCENT	PQIE de Pinche de cocina	G16577959	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 12-2025	20521	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	P0701100J	60.000,00 €	60.000,00 €



Núm. exp.	Núm. conv.: 2025/7742 núm. conc.	Entidad	Programa	NIF	Importe solicitado	Cuantía otorgada
PQI 13-2025	20522	AMADIBA	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	G07758667	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 14-2025	20523	FUNDACIÓN PATRONATO OBRERO DE SANT JOSEP	PQI de Auxiliar de estética	G07794910	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 15-2025	20524	ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	PQI de Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	G19929371	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 16-2025	20525	AMADIBA	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	G07758667	60.000,00 €	60.000,00 €
PQI 17-2025	20526	ACCENT	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	G16577959	60.000,00 €	60.000,00 €

ANEXO 2**Adscripción administrativa de los programas de cualificació inicial y de los programas de cualificación inicial específicos a centros públicos de referencia. Curso 2025-2026**

ENTIDADES PRIVADAS / AYUNTAMIENTOS	CÓDIGO	DIRECCIÓN	PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL PCI PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL ESPECÍFICO PCIE	NIF	ADSCRIPCIÓN CENTRO PÚBLICO	CÓDIGO
EP ASOCIACIÓN NÁUTICA ALCÚDIA	07600410	C/ Mar, 2 CP 07400, Alcúdia	PQI de Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo. PQI Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.	G19929371	IES ALCÚDIA	07007851
EP FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT ILLA DE MENORCA	07600252	Avinguda Palma de Mallorca núm. 1 baixos, CP 07760, Ciutadella	PQIE de Auxiliar de actividades de comercio.	G57505885	IES JOSEP MIQUEL GUÀRDIA	07007607
EP FUNDACIÓ MARIA FERRET	07600422	C/ Seminari, 4 CP 07001, Palma	PQI de Auxiliar de conservación y mejora de montes.	G07631799	IES JOSEP SUREDA I BLANES	07007747
EP APROSCOM	07500373	C/ Es Canyar S/N CP 07500, Manacor	PQIE Auxiliar de servicios de restauración.	G07065386	IES PUIG DE SA FONT	07008375
AJUNTAMENT DE CALVIÀ	07600033	C/ Astor, 12, CP 07181, Son Ferrer	PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos. PQI de Auxiliar de peluquería.	P07001100J	IES SON FERRER	07008363



<i>ENTIDADES PRIVADAS / AYUNTAMIENTOS</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL PCI PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN INICIAL ESPECÍFICO PCIE</i>	<i>NIF</i>	<i>ADSCRIPCIÓN CENTRO PÚBLICO</i>	<i>CÓDIGO</i>
EP AMADIP. ESMENT FUNDACIÓ	07600197	Avinguda del Cid, km. 1,1, Llevant 07198, Son Ferriol	PQIE Auxiliar de cocina.	G07065709	CIFP JUNÍPER SERRA	07015872
EP AMADIBA	07600355	C/ Plataner, 4, Local 3, CP 07008, Palma	PQI de Auxiliar de servicios de restauración. PQIE de Auxiliar de servicios de restauración. PQI de Auxiliar de cocina.	G07758667	CIFP JUNÍPER SERRA	07015872
EP GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL	07600094	C/ Can Ferragut 4A, CP 07011, Palma	PQI de Auxiliar de lampistería y climatización doméstica.	R0700696H	IES GUILLEM SAGRERA	07006512
EP FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	07600148	C/ de Montevideo, 6, CP 07006, Palma	PQI de Auxiliar de estética. PQI de Auxiliar de peluquería.	G07794910	CIFP FRANCESC DE BORJA MOLL	07015884
EP ACCENT	07600409	C/ Plataner, 12 CP 07008, Palma	PQI de Auxiliar de servicios de restauración. PQIE de Auxiliar de cocina. PQI de Auxiliar de cocina.	G16577959	CIFP JUNÍPER SERRA	07015872

